



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

27 de noviembre de 1996

Núm. 13-9

INDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

121/000012 Orgánica de reforma de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del índice de enmiendas al articulado presentadas en relación con el Proyecto de Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (número de expediente 121/000012).

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

INDICE DE ENMIENDAS PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY ORGANICA DE REFORMA DE LA LEY ORGANICA 6/1985, DE 1 DE JULIO, DEL PODER JUDICIAL (Número de expediente 121/000012)

EXPOSICION DE MOTIVOS

- Enmienda n.º 72, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 73, del G. P. Popular, al párrafo primero.
- Enmienda n.º 2, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx), al apartado 1, párrafo tercero.
- Enmienda n.º 74, del G. P. Popular, al apartado 2, párrafo primero.
- Enmienda n.º 75, del G. P. Popular, al apartado 2, último párrafo.

ARTICULO PRIMERO

- Enmienda n.º 33, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 39, del G. P. Catalán-CiU.

- Enmienda n.º 48, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 6, del G. P. Vasco (PNV), al párrafo primero.
- Enmienda n.º 7, del G. P. Vasco (PNV), al apartado 2 (nuevo) del artículo 240.
- Enmienda n.º 3, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx), al artículo 240, apartado 3, párrafo primero.
- Enmienda n.º 8, del G. P. Vasco (PNV), al artículo 240, apartado 3, párrafo primero.
- Enmienda n.º 19, del G. P. Coalición Canaria, al artículo 240, apartado 3, párrafo primero.
- Enmienda n.º 9, del G. P. Vasco (PNV), al artículo 240, apartado 3, párrafo segundo.
- Enmienda n.º 20, del G. P. Coalición Canaria, al artículo 240, apartado 3, párrafo segundo.
- Enmienda n.º 76, del G. P. Popular, al artículo 240, apartado 3, párrafo segundo.
- Enmienda n.º 21, del G. P. Coalición Canaria, al artículo 240, apartado 4, párrafo primero.
- Enmienda n.º 22, del G. P. Coalición Canaria, al artículo 240, apartado 4, párrafo tercero.

ARTICULO SEGUNDO

- Enmienda n.º 34, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 37, del G. P. IU-IC, al artículo 480, apartado 2 y artículo 482 (no incluidos en la reforma).
- Enmienda n.º 10, del G. P. Vasco (PNV), al artículo 351 (no incluido en la reforma).
- Enmienda n.º 40, del G. P. Catalán (CiU), al artículo 351 (no incluido en la reforma).
- Enmienda n.º 47, del G. P. Socialista, al artículo 352.

- Enmienda n.º 11, del G. P. Vasco (PNV), al artículo 352, letra a).
- Enmienda n.º 23, del G. P. Coalición Canaria, al artículo 352, letra a).
- Enmienda n.º 41, del G. P. Catalán (CiU), al artículo 352, letra a).
- Enmienda n.º 77, del G. P. Popular, al artículo 352, letra a).
- Enmienda n.º 24, del G. P. Coalición Canaria, al artículo 352, letra b).
- Enmienda n.º 78, del G. P. Popular, al artículo 352, letra b).
- Enmienda n.º 12, del G. P. Vasco (PNV), al artículo 352, letra c).
- Enmienda n.º 25, del G. P. Coalición Canaria, al artículo 352, letra c).
- Enmienda n.º 42, del G. P. Catalán (CiU), al artículo 352, letra c).
- Enmienda n.º 79, del G. P. Popular, al artículo 352, letra c).
- Enmienda n.º 13, del G. P. Vasco (PNV), al artículo 352, letra d) (nueva).
- Enmienda n.º 43, del G. P. Catalán (CiU), al artículo 352, letra d) (nueva).
- Enmienda n.º 80, del G. P. Popular, al artículo 352, letra d) (nueva).
- Enmienda n.º 49, del G. P. Socialista, al artículo 354.
- Enmienda n.º 26, del G. P. Coalición Canaria, al artículo 355.
- Enmienda n.º 50, del G. P. Socialista, al artículo 355.
- Enmienda n.º 81, del G. P. Popular, al artículo 355.
- Enmienda n.º 14, del G. P. Vasco (PNV), al artículo 356, apartado 1.
- Enmienda n.º 27, del G. P. Coalición Canaria, al artículo 356, apartado 1.
- Enmienda n.º 28, del G. P. Coalición Canaria, al artículo 357.
- Enmienda n.º 51, del G. P. Socialista, al artículo 357, apartado 1.
- Enmienda n.º 52, del G. P. Socialista, al artículo 357, apartado 3 (nuevo).
- Enmienda n.º 4, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx), al artículo 357, apartado 4.
- Enmienda n.º 15, del G. P. Vasco (PNV), al artículo 357, apartado 4.
- Enmienda n.º 82, del G. P. Popular, al artículo 357, apartado 4.
- Enmienda n.º 16, del G. P. Vasco (PNV), al artículo 357, apartado 5.
- Enmienda n.º 53, del G. P. Socialista, al artículo 357, apartados 4 y 5.
- Enmienda n.º 17, del G. P. Vasco (PNV), al artículo 257, apartado nuevo.
- Enmienda n.º 18, del G. P. Vasco (PNV), al artículo 358.
- Enmienda n.º 54, del G. P. Socialista, al artículo 358.
- Enmienda n.º 83, del G. P. Popular, al artículo 358, apartado 1.
- Enmienda n.º 29, del G. P. Coalición Canaria, al artículo 358, apartado 2.
- Enmienda n.º 84, del G. P. Popular, al artículo 358, apartado 2.

ARTICULO TERCERO

- Enmienda n.º 35, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 55, del G. P. Socialista.

ARTICULO CUARTO

- Enmienda n.º 30, del G. P. Coalición Canaria.
- Enmienda n.º 36, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 56, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 5, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx), al apartado 1.

ARTICULO QUINTO (NUEVO)

- Enmienda n.º 44, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 57, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 88, del G. P. Coalición Canaria.
- Enmienda n.º 104, del G. P. Vasco (PNV).
- Enmienda n.º 58, del G. P. Socialista, al artículo 136, apartado 2 (no incluido en la reforma).
- Enmienda n.º 89, del G. P. Coalición Canaria, íd.
- Enmienda n.º 90, del G. P. Coalición Canaria, al artículo 148, apartado 2 (no incluido en la reforma).
- Enmienda n.º 91, del G. P. Coalición Canaria, al artículo 172 (no incluido en la reforma).
- Enmienda n.º 92, del G. P. Coalición Canaria, al artículo 200, apartado 1 (no incluido en la reforma).
- Enmienda n.º 93, del G. P. Coalición Canaria, al artículo 200 bis (nuevo).
- Enmienda n.º 44, del G. P. Catalán (CiU), al artículo 201, apartado 2 (no incluido en la reforma).
- Enmienda n.º 104, del G. P. Vasco (PNV), íd.
- Enmienda n.º 44, del G. P. Catalán (CiU), al artículo 299 (no incluido en la reforma).
- Enmienda n.º 59, del G. P. Socialista, íd.
- Enmienda n.º 94, del G. P. Coalición Canaria, íd.
- Enmienda n.º 104, del G. P. Vasco (PNV), íd.
- Enmienda n.º 44, del G. P. Catalán (CiU), al artículo 335 (no incluido en la reforma).
- Enmienda n.º 95, del G. P. Coalición Canaria, íd.
- Enmienda n.º 104, del G. P. Vasco (PNV), íd.
- Enmienda n.º 96, del G. P. Coalición Canaria, al artículo 342 (no incluido en la reforma).
- Enmienda n.º 44, del G. P. Catalán (CiU), al artículo 347 (no incluido en la reforma).
- Enmienda n.º 60, del G. P. Socialista, íd.
- Enmienda n.º 97, del G. P. Coalición Canaria, íd.
- Enmienda n.º 104, del G. P. Vasco (PNV), íd.
- Enmienda n.º 44, del G. P. Catalán (CiU), al artículo 348 (no incluido en la reforma).
- Enmienda n.º 61, del G. P. Socialista, íd.
- Enmienda n.º 98, del G. P. Coalición Canaria, íd.
- Enmienda n.º 104, del G. P. Vasco (PNV), íd.
- Enmienda n.º 44, del G. P. Catalán (CiU), al artículo 348 bis (nuevo).
- Enmienda n.º 62, del G. P. Socialista, íd.
- Enmienda n.º 99, del G. P. Coalición Canaria, íd.
- Enmienda n.º 104, del G. P. Vasco (PNV), íd.
- Enmienda n.º 44, del G. P. Catalán (CiU), al artículo 350, apartado 3 (nuevo).

- Enmienda n.º 63, del G. P. Socialista, íd.
- Enmienda n.º 100, del G. P. Coalición Canaria, íd.
- Enmienda n.º 104, del G. P. Vasco (PNV), íd.
- Enmienda n.º 85, del G. P. Popular, al artículo 356, apartado 6 (nuevo).
- Enmienda n.º 44, del G. P. Catalán (CiU), al artículo 389 bis (nuevo).
- Enmienda n.º 64, del G. P. Socialista, íd.
- Enmienda n.º 101, del G. P. Coalición Canaria, íd.
- Enmienda n.º 104, del G. P. Vasco (PNV), íd.
- Enmienda n.º 44, del G. P. Catalán (CiU), al artículo 404 bis (nuevo).
- Enmienda n.º 65, del G. P. Socialista, íd.
- Enmienda n.º 102, del G. P. Coalición Canaria, íd.
- Enmienda n.º 104, del G. P. Vasco (PNV), íd.
- Enmienda n.º 44, del G. P. Catalán (CiU), a la Disposición Transitoria Cuarta (nueva).
- Enmienda n.º 103, del G. P. Coalición Canaria, íd.
- Enmienda n.º 104, del G. P. Vasco (PNV), íd.

ARTICULO SEXTO (NUEVO)

- Enmienda n.º 45, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 45, del G. P. Catalán (CiU), al artículo 304 (no incluido en la reforma).
- Enmienda n.º 45, del G. P. Catalán (CiU), al artículo 480, apartado 2 (no incluido en la reforma).
- Enmienda n.º 45, del G. P. Catalán (CiU), al artículo 482, apartado 1 (no incluido en la reforma).
- Enmienda n.º 66, del G. P. Socialista al artículo 478 (no incluido en la reforma).
- Enmienda n.º 66, del G. P. Socialista, al artículo 492 (no incluido en la reforma).
- Enmienda n.º 66, del G. P. Socialista, al artículo 493 (no incluido en la reforma).
- Enmienda n.º 86, del G. P. Popular, al artículo 201, apartado 2 (no incluido en la reforma).
- Enmienda n.º 86, del G. P. Popular, al artículo 201, apartado 5, letra c) (no incluido en la reforma).
- Enmienda n.º 86, del G. P. Popular, al artículo 431, apartado 1 (no incluido en la reforma).

- Enmienda n.º 86, del G. P. Popular, al artículo 433, apartado 1, letra c) (no incluido en la reforma).

ARTICULO SEPTIMO (NUEVO)

- Enmienda n.º 87, del G. P. Popular, al artículo 480, apartado 2 (no incluido en la reforma).
- Enmienda n.º 87, del G. P. Popular, al artículo 482, apartado 1 (no incluido en la reforma).

DISPOSICION ADICIONAL UNICA (NUEVA)

- Enmienda n.º 67, del G. P. Socialista.

DISPOSICION TRANSITORIA PRIMERA

- Enmienda n.º 68, del G. P. Socialista.

DISPOSICION TRANSITORIA SEGUNDA

- Enmienda n.º 31, del G. P. Coalición Canaria.
- Enmienda n.º 46, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 69, del G. P. Socialista.

DISPOSICION TRANSITORIA TERCERA (NUEVA)

- Enmienda n.º 32, del G. P. Coalición Canaria.
- Enmienda n.º 70, del G. P. Socialista.

DISPOSICION TRANSITORIA CUARTA (NUEVA)

- Enmienda n.º 71, del G. P. Socialista.

DISPOSICION FINAL

- Sin enmiendas.